

CIRCULAR DARH J No. 024-2024

A: SEÑOR SECRETARIO GENERAL, SEÑORES DECANOS, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ESCUELAS NO FACULTATIVAS, DIRECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS, SECRETARIOS, JEFES DE UNIDADES EJECUTORAS Y PERSONAL EN GENERAL QUE LABORA EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

DE: DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

ASUNTO: **DÍAS DE ASUETO LABORAL CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2024.**

FECHA: Guatemala, 21 de mayo de 2024.

Estimados Señores:

De manera atenta se les informa que de conformidad con lo que establece el Artículo 62 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal y el Artículo 23 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala (STUSC), los trabajadores universitarios gozarán de asueto laboral correspondiente al Segundo Semestre de 2024, en las fechas que se indica a continuación:

- **DÍA DEL TRABAJADOR DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**
MARTES 30 DE JULIO.
Se aplica a todos los trabajadores cuyos títulos de puesto pertenecen al Nivel de Servicio del Catálogo de Puestos. Según Artículo 23, Inciso c) del Pacto Colectivo.
 - **CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA VIRGEN DE LA ASUNCIÓN**
JUEVES 15 DE AGOSTO
Día de fiesta de la localidad lo gozará únicamente el personal que labora en Unidades Académicas y Ejecutoras ubicadas en la Ciudad Capital.
 - **CONMEMORACIÓN DE LA INDEPENDENCIA PATRIA**
DOMINGO 15 DE SEPTIEMBRE
(Por ser domingo se traslada al **LUNES 16 DE SEPTIEMBRE**).
- Con base en el Artículo 62 citado, "En casos especiales debidamente calificados por la Rectoría, podrá ésta autorizar en cada oportunidad otros feriados no comprendidos en el presente artículo" (...) se autoriza permiso para no laborar el **SÁBADO 14 DE SEPTIEMBRE** (por ser sábado 14 se traslada para el **VIERNES 13 DE SEPTIEMBRE**).
- **CONMEMORACIÓN DE LA REVOLUCIÓN DE 1944**
DOMINGO 20 DE OCTUBRE
(Por ser domingo se traslada al **LUNES 21 DE OCTUBRE**).
 - **ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DEL SINDICATO (STUSC)**
MARTES 29 DE OCTUBRE
Se aplica a todos los trabajadores sindicalizados al (STUSC). Las festividades conmemorativas se realizarán ese mismo día, según Artículo 23, inciso d) del Pacto Colectivo.
 - **DÍA DE LOS SANTOS**
VIERNES 01 DE NOVIEMBRE
 - **DÍA DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA**
DOMINGO 01 DE DICIEMBRE
(Por ser domingo se traslada al **LUNES 02 DE DICIEMBRE**).

Se aclara que esta circular no es aplicable a aquellos trabajadores que por razones del servicio deben cumplir con turnos de trabajo preestablecidos y que coincidan con los días de asueto que se regulan con la misma, citándose como ejemplo, Agentes de Vigilancia o Supervisores de éstos, Guarda Recursos, personal asignado a granjas, fincas, bioterios, áreas protegidas y otros afines.



Deseándoles que el descanso les sea de beneficio, suscribimos cordialmente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



[Handwritten signature]

M.A. Sully Amibeth Johnson Méndez

J E F A

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Vo.Bo.

[Handwritten signature]
Ing. Luis Pedro Ortiz de León
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



[Large handwritten signature]

Vo.Bo.

M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
RECTOR

